



**Colegio Profesional
de Administradores de Fincas de Madrid**

Otorga el presente

DIPLOMA
a
Francisco López Justicia

Por haber realizado con aprovechamiento el Curso "PROCESOS MONITORIOS" en su modalidad online con una duración de 10 horas lectivas.
Otorgado en Madrid a 23/06/2020

Presidenta

Firma manuscrita en azul de Isabel Bajo Martínez, que consiste en una línea horizontal con un símbolo inicial.

M^a Isabel Bajo Martínez

Secretario

Firma manuscrita en azul de Benjamín Eceiza Rodríguez, que es una escritura cursiva con un círculo inicial.

Benjamín Eceiza Rodríguez

PROGRAMA:

1. INTRODUCCIÓN.
2. EL PROCESO MONITORIO ESPECIAL DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.
3. CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN.
 - 3.1. Capacidad para ser parte.
 - 3.2. Capacidad procesal.
 - 3.3. Legitimación activa.
 - 3.4. Legitimación pasiva.
4. COMPETENCIA.
 - 4.1. Competencia objetiva.
 - 4.2. Competencia territorial.
5. TRAMITES PREVIOS AL INICIO DEL EJERCICIO DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL.
 - 5.1. Aprobación de la liquidación de la deuda por la Junta de Propietarios.
 - 5.2. Notificación fehaciente al propietario moroso de la liquidación de deuda.
6. PROCEDIMIENTO.
 - 6.1. Inicio de las actuaciones.
 - 6.1.1. La petición inicial: contenido y documentos que se deben adjuntar.
 - 6.1.2. Representación en juicio de la comunidad de propietarios.
 - 6.1.3. Intervención de Abogado y Procurador.
 - 6.1.4. Reclamación extrajudicial.
 - 6.1.5. Tasa Judicial.
 - 6.2. Acumulación de acciones.
 - 6.2.1. El requerimiento de pago.
 - 6.2.2. Admisión de la petición inicial.
 - 6.2.3. Requerimiento personal.
 - 6.2.4. Requerimiento por edictos.
 - 6.3. Consecuencias del requerimiento de pago por el Juzgado.
 - 6.3.1. Pago por el deudor.
 - 6.3.2. Pasividad del deudor.
 - 6.3.3. Oposición del deudor.
 - 6.4. Ejecución forzosa.
 - 6.5. El régimen de las costas procesales.
7. CONCLUSIONES.